
NACIONAL

Nacional

Se duplican delitos de índole sexual en centros educativos

476 funcionarios han sido despedidos por estas prácticas entre 2020 y 2025

24/09/2025 - 00:30

Nacional

La psicóloga asegura que los protocolos deberían ser actualizados. • Mauricio Aguilar

Imagen
de perfil

Andrés Vargas Calvo

andres.vargas@grupoextra.com

Los casos de acoso y abuso sexual en centros educativos muestran un aumento significativo. Según datos del Departamento de Asuntos Disciplinarios del Ministerio de Educación Pública (MEP), facilitados a Diario Extra, **las sanciones y despidos a docentes por estas faltas crecieron hasta en un 107% al comparar las cifras del 2020 con las del 2024**, lo que evidenciaría casos confirmados de este tipo de conductas.

En 2020, se registraron 51 docentes de secundaria despedidos o suspendidos por acoso sexual, mientras que en primaria 4 docentes fueron despedidos por abuso sexual.



PUBLICIDAD

No obstante, el MEP no especificó si estos hechos corresponden a situaciones contra estudiantes o hacia otros funcionarios.

Para el año 2024, la cifra aumentó a 100 despidos o suspensiones en secundaria por acoso sexual y 6 despidos en primaria por abuso sexual, lo que confirma la tendencia de crecimiento en estos casos.

La mayoría de los ofensores son docentes, según aclaró la cartera. En cuanto a las medidas cautelares que aplican, Nelly Venegas, jefa del Departamento de Asuntos Disciplinarios, señaló que:

“La medida cautelar que se dicta, obedece a la gravedad de la falta investigada y son establecidas por el bloque de legalidad aplicable, podría ir desde una medida alterna, hasta una reubicación del funcionario en labores administrativas”.

Además, aseguró que **la resolución definitiva varía de acuerdo con la condición del funcionario investigado.** Si se trata de propietario, es una instancia aparte como el Tribunal del Servicio Civil, quien resuelve definitiva y que los tiempos de **resolución oscilan entre 6 a 12 meses.**

PUBLICIDAD

Voz especialista

La psicóloga y especialista en prevención de las violencias, Ingrid Naranjo, explicó que **es necesario diferenciar entre acoso y abuso sexual.** El primero ocurre cuando existen conductas reiteradas como gestos, comentarios o insinuaciones que incomodan y generan malestar.

El abuso, en cambio, se presenta cuando la violencia pasa al acto directo como tocamientos, invasión de la intimidad física o incluso a través de medios virtuales con envío de mensajes o fotografías de carácter sexual.

“Se invade la corporalidad y también el pensamiento de la persona. No siempre se trata de una violación en el sentido socialmente entendido, pero sí de un acto que violenta e irrumpe la seguridad de la víctima”, explicó Naranjo.

Uno de los elementos más preocupantes que señaló la experta es que **muchas de las víctimas, sobre todo cuando son menores de edad, sienten temor de denunciar.**

PUBLICIDAD

“Las violencias están determinadas por la manipulación, por hacerle entender a la víctima que no se le va a creer. Muchas veces se les culpa o desacredita, y eso genera una sensación de indefensión”, comentó.

Según Venegas, desde la Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género se oferta un **curso tres veces al año sobre Atención y prevención del hostigamiento sexual en el empleo y la docencia**, dirigido a todo el funcionariado, pero no es obligatorio.

PUBLICIDAD

Así como capacitaciones específicas a los centros educativos o direcciones de oficinas centrales que lo soliciten.

Además, la Contraloría de Derechos Estudiantiles de la misma institución asegura que la cartera cuenta con un **protocolo actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual**, para atender las manifestaciones de violencia de ese tipo.

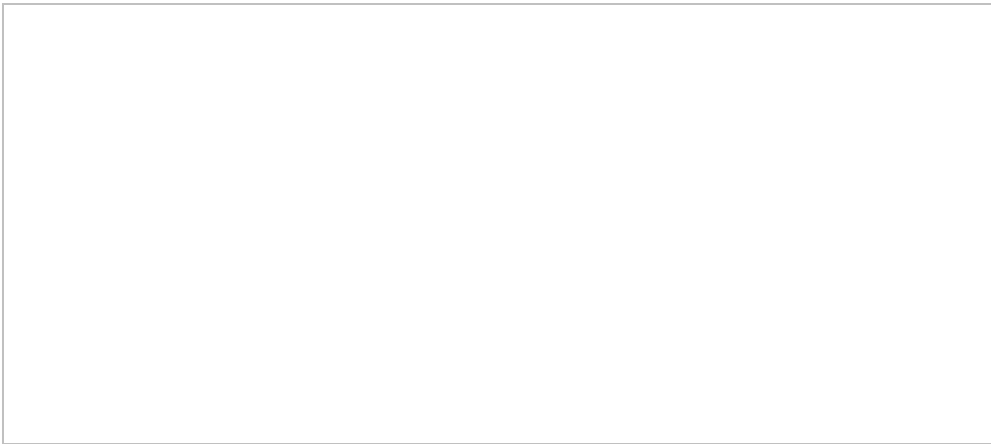
“Este protocolo de actuación ministerial en mención establece que cuando se tenga sospecha razonable que la manifestación de violencia sexual sea ejercida por un funcionario del centro educativo en perjuicio de una persona estudiante, debe ponerse en conocimiento de la persona directora del centro educativo, quien sin demora la debe elevar la situación al Departamento de Asuntos Disciplinarios de la Dirección del Talento

Humano del MEP”, señaló la Contraloría de Derechos Estudiantiles.

También, aseguraron que hay garantía de que los protocolos se hacen en todos los centros educativos.

PUBLICIDAD

Por último, la especialista en psicología fue enfática en que **los protocolos del MEP deben aplicarse de manera inmediata y efectiva. Además, insistió en que requieren actualizarse** a los nuevos contextos de interacción, tanto presenciales como virtuales.



PUBLICIDAD

Síguenos en:



MÁS DE NACIONAL

Conozca a las tres mascotas de la Copa del Mundo 2026

Hace 31 Minutos

Definida la fecha de inicio del microciclo de La Selección Nacional

Hace 57 Minutos

"Piojo" Herrera se niega a que le impongan jugadores en La Sele

Hace 2 Horas

Hakimi enfrenta acusación de violación y se declara inocente

Hace 2 Horas

App de joven tico revoluciona el futuro de la moda global con IA

Hace 7 Horas

Horóscopo de hoy: Jueves 25 de setiembre de 2025

Hace 10 Horas



